

Nº 28301

RESOLUCIÓN N° _____/2019

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 14 AGO. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 31453, de fecha 11 de julio de 2019; informe del Departamento de Inspección de fecha 12 de julio de 2019; Memorandum N° 79, de fecha 09 de agosto de 2019, emitido por abogado D.A.C. Srta. Nicole Villagrán Maturana; Comprobante de Pago N° 19S1315-5799, de fecha 29 de mayo de 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 70 de fecha 23 de mayo de 2008, Resolución Sección 9ª N° 18, de fecha 30 de junio de 2014 y Resolución Sección 6ª N° 16 de fecha 21 de junio de 2006, emitidas por la Dirección de Obras de Municipalidad de Recoleta; lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el **31 de noviembre de 2019**, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. MEXICO N° 785
NOMBRE : AUTOMOTRIZ CASANOVA PAVLICH SpA
RUT : 76.920.775-9
GIRO : TALLER MECÁNICO CON PINTURA Y DESABOLLADURA CON OFICINA ADMINISTRATIVA
ROL S.I.I. : 3163-021
UNIDAD VECINAL : 24

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**. Además deberá presentar Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para **AUTOMOTRIZ CASANOVA PAVLICH SpA., Rut 76.920.775-9**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/sma
13/08/2019

1602797